

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2234 / 2020.

ZAPALLAR, 04 NOV 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de alcaldía N° 1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019 que aprueba cuadro de subrogancia cargo de Alcalde. Decreto de Alcaldía N° 1199/2020 de fecha 20 de mayo del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales." En caso de ausencia del titular".

CONSIDERANDO:

- Copia DP N° 547-2020
- Cartola bancaria Cuenta Corriente SEP N° 985018911.

DECRETO:

- 1° **RATIFICAR Y AUTORIZAR TRANSFERENCIA DE FONDOS** desde **Cuenta Corriente FAEP N° 985018912** a **Cuenta Corriente SEP N° 985018911**, por concepto de transferencia DP N° 547, por un monto de \$ **18.500.970.-** (Dieciocho millones quinientos mil novecientos setenta pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



C: Decretos / Depto. Educ. / DA 2020

DISTRIBUCION:

- 1.- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

PMP / CTL / SEC / DAEM / mmp.

